



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN N°13/24 (EX-2024-00006682-ERAS-SEJ#ERAS) Señores: BORRAJO & ASOCIADOS SRL De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), con el Documento de Bases y Condi

ORDEN DE CONTRATACIÓN N°13/24
(EX-2024-00006682-ERAS-SEJ#ERAS)

Señores:
BORRAJO & ASOCIADOS SRL

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), con el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas del Servicio y con su oferta de fecha 18 de marzo de 2024, sírvase prestar el servicio de:

1. OBJETO

Extensión de todas las actualizaciones normativas, legales, funcionales y tecnológicas que edite el Sistema Tango- de Llave 2450/002- durante todo el período de vigencia de la contratación. Soporte técnico telefónico para consultas sin límite y sin cargo adicional (Mesa de ayuda) VEINTE (20) horas de consultas y/o capacitación a utilizar durante el plazo de la contratación en forma virtual y/o a solicitud.

2. MONTO

PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES con 42/100 (\$ 1.899.823,42) IVA incluido.

3. PLAZO

SEIS (6) meses, contados a partir del día 28 de marzo de 2024.

4. ÁREA DE RECEPCIÓN

Las áreas responsables de la ejecución y del control de la prestación serán el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES quienes estarán a cargo de la emisión del certificado de conformidad con las prestaciones.

5. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada al presentar la factura. El pago será realizado por la Tesorería del Organismo, una vez presentado el certificado de conformidad con la prestación y la factura debidamente conformados, de acuerdo a los artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones.

6. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa Trámite Simplificado. Serán de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado como ANEXO I de la Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria la Resoluciones ERAS N°54/23. Se podrá consultar el texto normativo en la página WEB del organismo:<https://www.argentina.gob.ar/eras/transparencia-activa/compras-y-contrataciones>

Quedan ustedes debidamente notificados.